

Decreto Nº 26, que designa una Comisión para realizar estudios del funcionamiento de los Ministerios de Agricultura y Obras Públicas y Comunicaciones, dentro del plan de austeridad.

(G. O. Nº 8996, del 9 de Julio de 1966)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

CONSIDERANDO que es preciso imprimir una reorganización adecuada en los Departamentos de Agricultura y Obras Públicas y Comunicaciones, dentro del plan de austeridad que se ha impuesto el Gobierno Nacional, que permita efectuar los reajustes necesarios sin que sufra menoscabo el efectivo funcionamiento de tan importantes ramas de la Administración Pública;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicta el siguiente

D E C R E T O :

NUMERO 26

ARTICULO UNICO.—Los señores Dr. Tomás Alcibiades Espinosa Acosta, Ministro sin Cartera, y Julio Ibarra Fas, juntamente con el Ministro de Agricultura, y los Ings. Luis M. Bonnet y Mario Penzo Fondeur, juntamente con el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, quedan designados en comisión para que realicen un estudio del funcionamiento de los Ministerios de Agricultura y Obras Públicas y Comunicaciones, respectivamente, con el propósito de recomendar al Poder Ejecutivo las economías que se consideren necesarias, dentro del plan de austeridad instaurado por el Gobierno Nacional, y la reorganización que convenga dar a esos Departamentos para la mayor eficacia de sus actividades.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

NOTA: El presente Decreto fué publicado oficial en los diarios "El Caribe" y "Listín Diario", el 8 de Julio de 1966.